



Ministerio de Salud
Personas que atienden personas



N° 0170-2026-UEHQ-DE/AP.



GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
GERENCIA REGIONAL U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Resolución Directoral

Abog. Renato Serrano Vera

C.A.L. 83248

JEFE DE GESTIÓN Y DESARROLLO POTENCIAL HUMANO

Quillabamba, 16 de marzo de 2026.

Visto el Informe N° 109-2026-UGCS-HQ/DRSC/GRC, emitido por el Jefe de Gestión de la Calidad en Salud, y el Memorándum N° 0148-2026-GR-CUSCO-GRSC-U.E.410-HQ-DE, emitido por el Director Ejecutivo de Hospital Quillabamba, sobre la conformación del "Equipo de Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos del Hospital de Quillabamba - 2026", y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 0109-UGCS-HQ/DRSC/GRC, de fecha 04 de marzo del 2026, el Jefe de Gestión de la Calidad en Salud solicita al Director Ejecutivo del Hospital la emisión de la resolución directoral conformando el "Equipo de Acreditación y el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital de Quillabamba - 2026", según propuesta adjunta;

Que, conforme establece las definiciones del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Establecimiento de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera que sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta en Ministerio de Salud, por lo que con la finalidad de contribuir a mejorar la Calidad de Atención en los Servicios de Salud con solidaridad, equidad y en forma integral, resulta conveniente emitir la presente resolución;

Que, conforme establece el Artículo 124° de la Ley N° 26842, en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejora de la Calidad, que implica que se genere, mantenga y mejore la calidad de los servicios de salud a través de procesos, siendo uno de ellos la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, en las Disposiciones Específicas de la precitada, en el punto 1, inciso c) indica: El Equipo de Acreditación de la Microrred de Establecimientos de Salud, del Establecimiento de Salud o del Servicio, público o privado conformado por un equipo designado por la Dirección de la microrred o la autoridad institucional según corresponda, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación en cada caso;

Que, en las Consideraciones Específicas de la precitada, en el punto 6, inciso c) indica: la selección de los evaluadores internos se realiza aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios de evaluación y reciben todas las facilidades para cumplir con sus funciones, en los tiempos establecidos; los miembros del equipo eligen a su líder por consenso;

Que, con Memorándum N° 148-2026-GR-CUSCO-GRSC-U.E.410-HQ-DE, de fecha 05 de marzo del 2026, el Director Ejecutivo del Hospital dispone la emisión de la resolución directoral conformando el "Equipo de Acreditación y el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital Quillabamba - 2026", según el Informe N° 0109-UGCS-HQ/DRSC/GRC, emitido por el Jefe de Gestión de la Calidad en Salud;

Estando a lo autorizado por el Director Ejecutivo, y propuesto por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad en Salud, con el visto bueno de la Unidad de Administración, de la U.E. 410 Hospital de Quillabamba;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Leyes Nros 27902, 28013; y estando a lo dispuesto y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y el visto bueno de la Dirección de Atención Integral/ Oficina de Calidad, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal;

Resolución Directoral

Quillabamba, 16 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Equipo de Acreditación del Hospital de Quillabamba, para el Año Fiscal 2026, integrado por los siguientes servidores públicos que a continuación se indica:

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL QUILLABAMBA

Cargo Estructural	Cargo en el equipo
Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad en Salud	Coordinador
Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria	Miembro
Jefe de Servicio de Medicina	Miembro
Jefe de Servicio de Emergencia	Miembro
Jefe de Servicio de Pediatría	Miembro
Jefe de Servicio de Salud Mental	Miembro
Jefe de Servicio de Centro Quirúrgico	Miembro
Jefe de Servicio de Cirugía y Especialidades	Miembro
Jefe de Servicio de Gineco Obstetricia	Miembro
Jefe de Servicio de Estadística e Informática	Miembro
Jefe de Servicio de Consultorios Externos	Miembro
Jefe de Servicio de Apoyo al Diagnóstico	Miembro
Jefe de Servicio de Laboratorio	Miembro
Jefe de Servicio de Laboratorio del Banco de Sangre	Miembro
Jefe de Servicio de Farmacia	Miembro
Jefe de Servicio de Odontología	Miembro
Jefe de Servicio de Nutrición	Miembro
Jefe de Unidad de Planificación y Presupuesto	Miembro
Jefe de Unidad de Administración	Miembro
Jefe de la Unidad de Seguros	Miembro
Jefe de Área De Recursos Humanos	Miembro
Jefe de Área de Logística	Miembro
Jefe de Área de Economía	Miembro

ARTÍCULO 2°.- CONFORMAR, el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital de Quillabamba, para el Año Fiscal 2026, integrado por los siguientes servidores públicos que a continuación se indica:

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL DE QUILLABAMBA

N°	Nombres y Apellidos	Profesión
1	Roy Yuri Peceros Villcas	Médico Cirujano
2	Yanina Usca Melgarejo	Químico. Farmacéutico
3	Santusa Ramos Rimachi	Lic Enfermería
4	Lenny Dannae Rojas Chavez	Lic Enfermería
5	Karina Irene Yalico Miranda	Bióloga
6	Vilma Cordova Solis	Lic Enfermería
7	Dina Beatriz Torres Vilca	Bióloga
8	Marleni Salcedo Tito	Bachiller en Contabilidad
9	Paul Perez Curi	Ing. Sistemas
10	Climaco Ramos Caballero	Tec. Sanitario
11	Erika Phati Atauchi	Lic Enfermería
12	Ana Milagros Gironadas Condori	Lic Enfermería
13	Dennise Lozano Gamarra	Lic. Nutrición
14	Sofia Clara Aguilar Herrera	Lic. Nutrición
15	Iraida Bejar Cuba	Lic Enfermería
16	Cinthia Soria Guevara	Lic Enfermería
17	Yahaida Lines Molina	Lic Enfermería
18	Kelvin Jasmamny Mendoza Ricasca	Médico Cirujano
19	Maria Gonzales Puma	Lic Enfermería
20	Rocwil Stefany Marces Zapata	Lic Enfermería
21	Alex Rodrigo Yucra Vargas	Economista
22	Ingrid Hugo Jordan	Médico Cirujano



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Resolución Directoral

Quillabamba, 16 de marzo de 2026.

Abog. Renato Serrano Vera

C.A.L. 8324

JOSE DE GESTION Y DESARROLLO

23	Mery Colque Chacmani	Obstetra
24	Iris Apaza Rosas	Lic Enfermería
25	Ruth Eneida Chura Coqueña	Obstetra
26	Mayda Acuña Ramirez	Lic Enfermería
27	Jerry Covarrubias Mormontoy	Químico. Farmacéutico
28	Vanina Catalan Huaman	Lic Enfermería
29	Alicet Chipana Huaman	Lic Enfermería
30	Rosa Elizabeth Viener Castro	Obstetra
31	Edith Mary Galarza Ortega	Obstetra
32	Charmely Quispe Mamani	Lic Enfermería
33	Esmila Bascope Alvarez	Lic Enfermería
34	Lourdes Ines Zamora Puma	Lic Enfermería
35	Julian Pedro Torres Hernandez	Lic Enfermería
36	Augusta Jara Ccacyamarca	Lic Enfermería
37	Corynna Gonzalez Yapó	Biólogo
38	Raquel Vanessa Alvarez Gil	Lic Enfermería
39	Cristian Santiago Ochochoque Huaquisto	Biólogo
40	Matilde Condori Larico	Obstetra
41	Lidia Monroy Valencia	Obstetra
42	Adolfo Jaime Quispe Suaña	Obstetra
43	Pamela Delgado Valenzuela	Médico Cirujano
44	Cesar Fidel Aragon Dueñas	Médico Cirujano
45	Ana Paola Condori Gonzales	Médico Cirujano

ARTÍCULO 3°.- ASIGNAR al Equipo de Acreditación y al Equipo de Evaluadores Internos del Hospital de Quillabamba, las funciones que corresponden y demandan según Norma Técnica de Salud N° 050 MINSA/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobado con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA y las normas complementarias, debiendo brindar a cada uno de los integrantes, la programación de actividades y las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES DE EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL QUILLABAMBA

1. Realizar acciones de sensibilización y promoción del proceso de autoevaluación en los establecimientos de salud del ámbito del Hospital de Quillabamba.
2. Coordina con los evaluadores internos el cronograma y la secuencia de la autoevaluación.
3. Analiza los resultados del Informe Técnico para ser presentados a la Dirección del Hospital Quillabamba.
4. Proporciona la información relacionada a la acreditación que le sea solicitada por la GERESA - CUSCO.
5. Responsable de la información generada.
6. Informar a la GERESA - CUSCO los resultados de las evaluaciones.
7. Promueve la implementación de las recomendaciones en coordinación con el equipo de autoevaluadores de los equipos evaluadores del Hospital de Quillabamba

FUNCIONES DE EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS

1. Verificar que el establecimiento de salud o servicio médico de apoyo ha comunicado oficialmente el inicio de la evaluación interna o autoevaluación (obligatorio) a la GERESA Cusco y está a su vez a la Unidad Funcional de Calidad en salud del MINSA.
2. Cumplir con autonomía e imparcialidad su labor evitando todo conflicto de intereses que pudiera suscitarse.
3. Recolectar y analizar la evidencia objetiva pertinente y suficiente para obtener conclusiones y generar informes idóneos.
4. Tratar la información confidencial con reserva.
5. Elaborar el Plan de Autoevaluación.
6. La comunicación con los evaluados debe ser de manera respetuosa, proactiva y clara.
7. Elaborar el Informe Técnico de Evaluación.
8. Asumir las funciones que el evaluador líder le asigne.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del equipo conformado en el Art. 1° de la presente Resolución e instancias administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
(68) Interesados
(02) Arch.
(01) Calidad

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA

Jorge Escalante Merma
M.P. N° 58672 - R.N.E. N° 42649
DIRECTOR EJECUTIVO

